

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 021

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la actualización de los valores catastrales correspondientes al parque industrial Roots Industrial Technologies S.A. de C.V., para ser aplicados durante el ejercicio fiscal 2025, mismos que se presentan a continuación:

RESUMEN DE VALORES POR LOTE DEL PARQUE INDUSTRIAL ROOTS DE MARÍN N.L.			
LOTE	SUPERFICIE (m²)	VALOR VIGENTE	VALOR ACTUALIZADO
1	16,085.050	\$ 232.00	\$ 1,000.00
2	10,890.000	\$ 232.00	\$ 1,000.00
3	19,329.605	\$ 282.00	\$ 1,000.00
4	48,951.963	\$ 168.00	\$ 1,000.00
5	46,216.496	\$ 164.00	\$ 1,000.00
6	64,082.891	\$ 144.00	\$ 1,000.00
7	82,774.951	\$ 140.00	\$ 1,000.00
8	81,542.647	\$ 140.00	\$ 1,000.00
9	74,320.852	\$ 417.80	\$ 1,000.00
10	80,223.218	\$ 140.00	\$ 1,000.00
11	127,470.357	\$ 140.00	\$ 1,000.00
12	102,545.330	\$ 400.00	\$ 1,000.00
13	107,422.762	\$ 204.15	\$ 1,000.00
14	107,441.717	\$ 190.17	\$ 1,000.00
15	101,120.359	\$ 253.77	\$ 1,000.00
16	58,011.472	\$ 167.54	\$ 1,000.00

17	55,023.671	\$ 168.00	\$1,000.00
18	54,525.837	\$ 168.00	\$1,000.00
19	46,432.671	\$ 164.00	\$1,000.00
20	67,781.180	\$ 144.00	\$1,000.00
21	62,745.299	\$ 144.00	\$1,000.00
22	17,596.488	\$ 168.00	\$1,000.00
23	32,378.862	\$ 168.00	\$1,000.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2025.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de noviembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ